

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE EBRO****Exposición pública padrones fiscales 2018**

Habiendo sido aprobados los padrones fiscales correspondientes a:

- Impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por el servicio de recogida de basuras.

Se abre el período de su cobro en vía voluntaria, por plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA, pudiéndose realizar el pago por domiciliación bancaria o por abono en metálico en la cuenta corriente que este ayuntamiento tiene abierta en Kutxabank.

Transcurrido el plazo en periodo voluntario, sin haber realizado el pago, los deudores por este concepto incurrirán en la vía de apremio con los recargos , intereses de demora y costas, conforme establecen los artículos 26 y 28 de la Norma Foral 6/2005 de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

Baños de Ebro, 15 de marzo de 2018

El Alcalde
FRANCISCO DE BORJA MONJE